

= Número 52 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí yo en el Salón de Sesiones de esta Corporación con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marranet Moragues, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos más que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veintinueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

= Número 53 =

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria el día 27 de diciembre de 1955.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marranet Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, Don Máximo Alomar Josa, Don Juan Pauca Martorell, Don José M.<sup>o</sup> Ferrer Raudulfe, Don Gabriel Fuster Mayans, Don Antón Garau Vidal, Don Domingo Pauca Píes, Don Claudio Marqués Maud, Don Bartolomé Gaita Herrach, Don Bartolomé Ventayol Vandrrell, Don Luis Fabregas Cunat, Don Antón Garca de San Pedro, Don José Luis Moragues Monlau, Don Juan

Alberti Cabanellas, el Interventor de Fondos Municipales Don José María Lafuente Tarasón, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora dieciocho y treinta y nueve minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándonos lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

En este instante entra en el salón el Sr. Pascual.

Queda sobre la Mesa. Acto seguido se da lectura al dictamen inserto en el Orden del día con el n.º 2, relativo a propuesta de creación de cuatro plazas de chóferes al servicio de la Alcaldía.

Garañu: Pregunta si implica aumento de personal.

Almar: Manifiesta que un Alcalde interpretó que el cargo de chófer de la Alcaldía debía ser de confianza de la misma, por lo que se determinó que fueran de servicios convenidos para que tuvieran la movilidad precisa.

Existe el coche propiamente de la Alcaldía, el de los componentes de la Corporación y el de servicios, que están atendidos todo el día por tres chóferes, de los cuales dos son bomberos y el tercero pertenece a servicios convenidos y se pretende la existencia de cuatro chóferes para que estén de servicio dos por la mañana y dos por la tarde.

Furter: Es partidario de un traspaso entre el personal de la banca que reúna las condiciones para el desempeño de este cargo.

Garañu: Se expresa en el sentido de reiterar su opinión de ir en contra todo lo que sea aumento de personal, salvo casos muy excepcionales, pronunciándose incluso partidario de una amortización de plazas, a fin de que el personal que quede perciba mejores retribuciones.

Continúa diciendo que a la propuesta de la Alcaldía, de nuestro querido Alcalde, no tiene palabras para oponerse pero que no oía leal si no se manifestara contra la propuesta de nombrar cuatro chóferes, aunque cree que son necesarios.

Y finaliza preguntando si no hay forma de que se cu-

bran estas plazas entre el personal ya de la cara, agregando que no tiene la mas minima intencion de menoscabar las facultades de la Alcaldia, que son inatacables.

Alcalde: No es idea de la Alcaldia sino que con necesidades del servicio.

Alomar: Plega que este asunto quede sobre la Mesa. Asi se acuerda.

3. Vuelve al Consejo Municipalizado de Tampus Finchies, para el ejercicio economico de 1956.

de Tampus Finchies para nuevos estudios. Fabregas: Lamenta que no este presente el Presidente del Consejo de Administracion de Tampus Finchies, por lo que solicita quede sobre la Mesa.

Se refiere a la propuesta que trata de personal y dice que en este servicio lo llevara directamente la corporacion dependiente de un Negociado, con lo que se tendria que pagar solamente a los de cara y no a un gerente con dos mil quinientas pesetas mensuales, y tambien se ahorrarian otros gastos que figuran en el mismo, como son las gratificaciones, pronunciandose contrario a que subsista la modalidad actual.

Baueri Pires: Dice que hoy se trata solamente de pronunciarse si se aprueban, o no, los Presupuestos y no de discutir sobre ventajas o desventajas del Servicio Municipalizado.

Fabregas: Manifiesta que estima debe decirse si queda o no sobre la Mesa y que se vee en el deber de dar su opinion en favor de un servicio o en el sentido de que se desmunicipalice.

Acto continuo se refiere a un funcionario municipal que sobre el sueldo del Ayuntamiento percibe, ademas, como jefe de las Oficinas de Tampus Finchies, una cantidad casi igual a la que percibe en el Ayuntamiento y no es

ta' dispuesto a dar un voto para que un empleado de esta Cmara perciba dichas cantidades, cuando se han estado disutiendo gratificaciones a otro personal de este Ayuntamiento.

Paranal: Dice que este asunto quedo sobre la Mesa y se ha tenido tiempo sobrado para que se haya estudiado y estamos en el tramite de aprobar, o rechazar, el presupuesto, y no en cuanto a tratar de la forma de municipalización. Agrega que, tal vez, las razones del Sr. Fábregas sean de interés en el caso de plantearse la cuestión sobre la conveniencia de subsistir en la forma en que se halla montado el servicio y el camino correcto hubiera sido presentar una enmienda sobre los puntos expuestos referentes al presupuesto objeto de discusión.

Garau: Dice que quedo sobre la Mesa al objeto de que se verificaran algunas aclaraciones al capítulo que se refiere al personal, principalmente en cuanto se refiere a las gratificaciones y veo, añado, que viene en el sentido de citar una Orden de 31 de octubre de 1944 pero ignora de que Organismo.

Secretario: Dice que se trata de una Orden de la Dirección General de Administración Local.

Garau: Añado que se trata de una gratificación al Oficial Letrado y al Vice-Interventor, por acuerdo del Consejo de Administración, que cita, y despues se refiere al personal administrativo que percibe quinquenios, no creyendo que pueda percibir el concepto de quinquenios como funcionario municipal y como funcionario del Servicio Municipalizado, que es una hijuela del Ayuntamiento, porque seria una dualidad.

En este instante por orden del Ilud. Sr. Alcalde, se suspende de la sesión por unos minutos.

El Alcalde,

El Secretario,

*[Firma]*

Continuación de la sesión suspendida a las diecinueve

4 y quince minutos.

Siendo la hora diecinueve y treinta minutos del mismo día, se reanuda la sesión a la que asisten los siguientes señores: Gaita, Larra, Fabregas, Alberti, Pauca Martorell, Almar, Garau, Pereiro, Fuster, Farnal, Pauca Fier y Moragas. Monlau, con asistencia del Sr. Interventor y del infrascripto Secretario.

Seguidamente se acuerda que los Presupuestos del Servicio Municipalizado de Fampas Fincher para el ejercicio económico de 1956, objeto de discusión, vuelvan al Consejo de Administración de dichos Servicios, para nuevo estudio.

4. Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, del día veintitres de C. U. P. relativo por los corrientes, relativo a personarse en la demanda personarse en demanda formulada por la compañía de Enchufes Eléctricos acumulada por 6<sup>ta</sup> Fran. turbanos de Palma, reclamando la cantidad de quinientos mil pesetas por impuestos por servicios.

5. Acto seguido se acuerda dar por enterada de la Sentencia se acuerda dar por enterada dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso enterada Sentencia Administrativa de esta Capital, resolviendo el recurso con Trib. Prov. Contencioso interpuesto por Don Jaime Salom Llaneras, contra Administrativa. tra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de marzo del corriente año, sobre nombramiento de Vice-Interventor de este Ayuntamiento, en la persona de Don Pedro Fluxá León de Garabito; desestimando el recurso interpuesto.

6. Seguidamente se da cuenta del dictamen que a continuación se inserta:

Se acuerda fijar alquilnes grupo Vi- "S. S. = Farnal. - Casamapi. - Casam. - Señor: La Comisión Pro- viendas calle Ara- pinal de Farnal y viviendas se ha enterado del anterior informe del Jefe de Negociado correspondiente y teniendo en cuenta el parecer del Arquitecto Municipal afecto a esta Zona y de conformidad con los minutos, se honra en profesa a V. E. Acuerde fijar el alquiler mensual del Segundo Bloque del Grupo de Viviendas Beneficables sitas en la calle de Aragón

(los Rafael) en la cantidad de ciento diez pentas (110'00) las que disponen de dos dormitorios (alas derecha e izquierda del bloque) y en ciento Veinticinco pentas (125'00) para el tipo de viviendas de tres dormitorios (las situadas en el cuerpo central del bloque); teniendo en cuenta, según informa el citado facultativo, el coste de dichas viviendas y el precio asignado a las del Primer Bloque. = Este es el parecer de la Comisión informante, y, E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 9 de Diciembre de 1955. = Luis Jannal. - Publicados."

Percibo: Pregunta si el tipo de esta renta es para viviendas amovibles, es decir, si pasan a propiedad de los inquilinos después de determinados años.

Jannal: contesta diciendo que los edificios son siempre propiedad del Ayuntamiento y que se han señalado unos tipos inferiores al porcentaje autorizado, para que no exista tanta diferencia con otros grupos construidos y por ser de renta limitada. Se acuerda aprobar el dictamen transmitido.

7. Se acuerda expedir certificaciones solicitadas por la Congregación Hnas. Misioneras S. J. C. E.

Acto seguido y vista la petición formulada por la Superiora General de la Congregación de Hermanas Misioneras de los Sagrados Corazones, se acuerda: \_\_\_\_\_

"Se sean expedidas: 1.ª - una certificación que acredite que la creación de este colegio satisface una necesidad real y 2.ª que se acredite que va a ser emplazado en zona que no dispone de instituciones docentes del mismo grado, o en barriada de extensa población obrera. = Estudiada la referida instancia y visto el informe del Oficial Técnico de Organización Escolar, esta Comisión de Cultura tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que se acuerde: = A. - Que la creación de este colegio satisface una necesidad real. = B. - Que dicho colegio va a ser emplazado en zona que no dispone de instituciones docentes del mismo grado o en barriada de extensa población obrera."

8. Se aprueba Pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para el arriendo

divisiones Subasta origin de la recaudación y aprovechamiento de los Derechos y Casos de Dichos y Casos Ser. por el Servicio voluntario de Feso y Repeso Municipal, para los ejercicios de 1956 a 1960, ambos inclusive, y que se proponen con los demás trámites de dicho expediente de Subasta.

9. Igualmente se propone por el Excmo. de Alcalde encarga do de los asuntos de Estadística, las siguientes denominaciones de calles y plazas de esta Ciudad:

Se aprueban dictamen de "Dar el nombre de Pasaje de la Prosperidad a petición de varias calles y plazas de esta Ciudad. Don Sebastián Salva, a un pasaje particular en terrenos situados en San Fortaleza con entrada por la calle de Hueros, y el pasaje de referencia con entrada por la calle 245. = Sustituir el nombre de la Plaza de San Miguel por el de Plaza de Alexander Fleming. = Dar el nombre de Plaza de la Anunciación, a la plaza donde radica la Iglesia en San Sordina."

Fabregas: Se lamenta de las manifestaciones hechas por la Prensa, respecto al cambio de nombres de las calles y cree que lo mas normal hubiera sido que el reportero se hubiera limitado a decir los motivos por los cuales se han cambiado.

Baura Pérez: Manifiesta que los cambios obedecen a la existencia de una Circular de la Superioridad, que aconseja se supriman los nombres duplicados.

Furber: Explica que los comentarios de la Prensa han sido hechos por un comentarista, sin que en ello se sea mala fe. Se acuerda aprobar las propuestas de Estadística.

10. Igualmente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Estadística, en el que después de las pertinentes alegaciones y motivos que se han tenido en cuenta, propone la nueva división de los Distritos Municipales, que sigue:

Se aprueba dictamen sobre división de los Distritos Municipales en Secciones. Nomenclatura de las Secciones Municipales correspondientes a los distritos que se detallan.

Distrito Primer.

- Sección n.º 1. - denominada Cort.
- " " 2. - " Plaza Mayor.
- " " 3. - " San Nicolás.



Sección nº 4.- denominada Conquistador.

- |   |   |      |   |                |
|---|---|------|---|----------------|
| " | " | 5.-  | " | Catedral.      |
| " | " | 6.-  | " | Portella.      |
| " | " | 7.-  | " | Calatrava.     |
| " | " | 8.-  | " | Santa Fe.      |
| " | " | 9.-  | " | San Jerónimo.  |
| " | " | 10.- | " | Hortensia.     |
| " | " | 11.- | " | San Francisco. |
| " | " | 12.- | " | Plateria.      |
| " | " | 13.- | " | Cuadrado.      |
| " | " | 14.- | " | Alfareria.     |

Distrito Segundo.

Sección nº 1.- denominada Palou y Coll.

- |   |   |      |   |                    |
|---|---|------|---|--------------------|
| " | " | 2.-  | " | Sindicato.         |
| " | " | 3.-  | " | Cuartera.          |
| " | " | 4.-  | " | Socorro.           |
| " | " | 5.-  | " | San Antonio.       |
| " | " | 6.-  | " | Herrera.           |
| " | " | 7.-  | " | Capuchinos.        |
| " | " | 8.-  | " | Merced.            |
| " | " | 9.-  | " | San Miguel.        |
| " | " | 10.- | " | Faulladas.         |
| " | " | 11.- | " | Barón de Pinsapar. |
| " | " | 12.- | " | Olmos.             |
| " | " | 13.- | " | Carmen.            |
| " | " | 14.- | " | Misión.            |

Distrito Tercero.

Sección nº 1.- denominada Santa Catalina Thomas.

- |   |   |     |   |                |
|---|---|-----|---|----------------|
| " | " | 2.- | " | San Jaime.     |
| " | " | 3.- | " | Hospital.      |
| " | " | 4.- | " | Via-Roma.      |
| " | " | 5.- | " | Concepción.    |
| " | " | 6.- | " | San Joan.      |
| " | " | 7.- | " | Rey Jaime III. |



Sección n <sup>o</sup> 8.- denominada	Olivera.
" " 9-	Santa Cruz.
" " 10-	Atarazanas.
" " 11-	Valseca.
" " 12-	Apuntadores.
" " 13-	San Felis.

Distrito Cuarto.

Sección n <sup>o</sup> 1.- denominada	Eromeras.
" " 2-	San Marçal.
" " 3-	Palmera.
" " 4-	Meragues.
" " 5-	Botlet.
" " 6-	San Molines.
" " 7-	Feix.
" " 8-	Gordr Blan.
" " 9-	Fornaris.
" " 10-	Bernardó Calvet.
" " 11-	Es Fornet.
" " 12-	Henderot.
" " 13-	Reina Constanza.
" " 14-	San Mover.
" " 15-	Feix Galdó.

Distrito Quinto.

Sección n <sup>o</sup> 1.- denominada	Garcia Orell.
" " 2-	Luis Martí.
" " 3-	Ca'n Curt.
" " 4-	Sivis.
" " 5-	Dante.
" " 6-	San Rafael.
" " 7-	Reina Laura.
" " 8-	Ruyes Calóhicol.
" " 9-	22 de Enero.
" " 10-	San Nadal.
" " 11-	Regaló.



Sección nº 13.- denominada Son Gotleu.  
 " " 13.- " Ferrador.  
 " " 14.- " Antillón.  
 " " 15.- " Ca'n Foxina.  
 " " 16.- " Huerto Corrella.  
 " " 17.- " Aragón.

Distrito Sexto.

Sección nº 1.- denominada Corta y Llobera.  
 " " 2.- " Viñara.  
 " " 3.- " Son Campot.  
 " " 4.- " Santa Trabel.  
 " " 5.- " Norte.  
 " " 6.- " Son Fortesa.  
 " " 7.- " Son Ferragut.  
 " " 8.- " Gumersindo.  
 " " 9.- " Julián Alvarez.  
 " " 10.- " Escultor Galmés.  
 " " 11.- " Fons y Gallarea.  
 " " 12.- " Balmes.  
 " " 13.- " Indio duque Luis Salvador.  
 " " 14.- " Cardenal Peig.  
 " " 15.- " Reina Maria Cristina.  
 " " 16.- " Eusebio Estada.

Distrito Séptimo.

Sección nº 1.- denominada 31 de Diciembre.  
 " " 2.- " Blanquerma.  
 " " 3.- " Eirianó.  
 " " 4.- " Matadero.  
 " " 5.- " Amanecer.  
 " " 6.- " Ca'n Capisot.  
 " " 7.- " Infante Faqand.  
 " " 8.- " Felipe II.  
 " " 9.- " Fran de Austria.  
 " " 10.- " Jesús.

Sección n <sup>o</sup> 11.-	denominada	San botanex.
" "	12.-	" Manos.
" "	13.-	" Serralta.
" "	14.-	" Hornabeque.
" "	15.-	" Yustituts.

Distrito Octavo.

Sección n <sup>o</sup> 1.-	denominada	Heicos del Baleares.
" "	2.-	" Turriana.
" "	3.-	" Industria.
" "	4.-	" Fábrica.
" "	5.-	" Card.
" "	6.-	" Barrera.
" "	7.-	" Liana.
" "	8.-	" Esbaranch.
" "	9.-	" San Españolet.
" "	10.-	" Andrea Doria.
" "	11.-	" Cervantes.
" "	12.-	" Proquerd.
" "	13.-	" Muilló.
" "	14.-	" Navegación.
" "	15.-	" San Magin.
" "	16.-	" Jonquet.
" "	17.-	" Muelle.

Distrito Novend.

Sección n <sup>o</sup> 1.-	denominada	Ciudad Jardin.
" "	2.-	" Castillejos.
" "	3.-	" Bailin.
" "	4.-	" Ca'n Partilla.
" "	5.-	" Arrenal.
" "	6.-	" Es Filari.
" "	7.-	" S' Aranjara.
" "	8.-	" Caracol.
" "	9.-	" Sant Jordi.
" "	10.-	" Lorrigo.

Sección n.º 11.-	denominada	Son San Juan.
" "	12.-	" Son Ferrisó.
" "	13.-	" Son Vermella.
" "	14.-	" Es Rafal.
" "	15.-	" Son Ametller.
" "	16.-	" Ca'n Roves.
" "	17.-	" S'Indiostena.
" "	18.-	" Son Sordina.
" "	19.-	" Paratemp.

Distrito Décimo.

Sección n.º 1.-	denominada	Seuar del Real.
" "	2.-	" Son Española.
" "	3.-	" Establiments.
" "	4.-	" San Rosa.
" "	5.-	" Es Sernal.
" "	6.-	" La Vileta.
" "	7.-	" Son Rapiña.
" "	8.-	" Camella' de'n Esfarrell.
" "	9.-	" Genova.
" "	10.-	" San Agustín.
" "	11.-	" Bonanova.
" "	12.-	" Bellver.
" "	13.-	" Salud.
" "	14.-	" Solvarim.
" "	15.-	" Mediterráneo.
" "	16.-	" San Annadams.
" "	17.-	" San Aleque."

Se acuerda aprobar el dictamen referido y la nueva división propuesta.

Further: Hace constar que por mandato de la Alcaldia representó a la Corporación en el entierro de Don Francisco Jureda Planes, y quiere justificar el hecho para pedir a la Corporación que haga constar en acta el sentimiento de la misma por dicho fallecimiento y se atreve a sugerir que dadas las condicio-

nes de dicha persona, de todos conocida por su prestigio y  
significación intelectual, como rector del Liceo, no  
ya en Mallorca, sino con carácter mundial, cree que se podría  
tener presente este nombre para darlo a una calle o plaza  
de esta ciudad.

Así se hace constar y que se traslade a la familia del finado.  
En este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente viendo la hora veintiuna y quince minutos, levanta  
la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes  
rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto y de to-  
do lo cual certifica.

El Alcalde,

Indalecio Alvarado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Indalecio Alvarado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



El Interponente,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

Año 1956.

= Número 1 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día siete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, me constituí en el salón de sesiones de esta Corporación, con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marranet Meragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos más que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

= Número 2 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento de Palma el día 9 de Enero de 1956.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en el salón de sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marranet Meragues, el Excmo. Ayuntamiento de Palma, con asistencia de los Sres. Excmos. de Alcalde y Concejales, Don Máximo Alomar Jora, Don Juan Bausá Martorell, Don Luis G. Pasual González, Don José María Ferrer Paudulfe, Don Gabriel Fortes Mayans, Don Antonio Garran Vidal, Don Salvador Llopis Lorenzan, Don Bartolomé Venta-